



UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2025-04210396- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 27/2025, la cual tiene por objeto la adquisición de kits escolares, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 697/2025 incorporada mediante COPDI-2025-04452254-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 31, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 37, mediante NO-2025-04803419-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las ofertas presentadas por MBG COMERCIAL S.R.L. y ELMA NATALIA SOSA.

Que en orden N° 38, a través de NO-2025-04803553-UBA-DCL#SH_FADU, se incorpora el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas.

Que en orden N° 39, mediante la NO-2025-04803662-UBA-DCL#SH_FADU, se adjuntan la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Que lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 17/2025, obrante en NO-2025-04932132-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 40.

Que en orden N° 41, mediante IF-2025-04932446-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 42, a través de IF-2025-04941140-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 54/2025 de fecha 17 de octubre de 2025, agregada mediante COPDI-2025-04948022-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 44.

Que en orden N° 46, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2025-04952274-UBA-DCF#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2025-155-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa N° 27/2025 cuyo objeto es la adquisición de kits escolares.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta original y alternativa presentada por la firma MBG COMERCIAL S.R.L., para los renglones N°: 1 a 4, por no ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico incorporado en NO-2025-04803553-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 38.

ARTÍCULO 3.- ADJUDICAR la presente compra, a favor de ELMA NATALIA SOSA, (CUIT N° 27-27156933-0) por el importe total de \$ 14.226.675,00 (Pesos Catorce Millones Doscientos Veintiseis Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100), puesto que responde substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación y es menor precio.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva / Parcial de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria

ARTÍCULO 4.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

ARTÍCULO 5.- IMPUTAR el gasto estimado para la presente compra con cargo al Financiamiento 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6.- REGISTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite y al Departamento de Depósito de Materiales. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2025

Resol. (D) N° 901

S. Richonnier
ARQ. SERGIO RICHONNIER
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
FADU - UBA

Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Res (D) N° 901/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.